



San Miguel de Tucumán,

**RESOLUCIÓN N° /FE.-
EXPEDIENTE N° 3.465/211-D-25.**

VISTO, el Decreto N° 277/3 MEyP-2024 que estableció las pautas para la conservación de documentos y expedientes administrativos de valor jurídico, contable, histórico y cultural, y el expurgo y destrucción de aquellos carentes de dichos valores, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9/24 obra copia de la Resolución N° 332/FE del 4 de septiembre de 2025 por la cual se autoriza el expurgo y destrucción de los documentos y/o expedientes incluidos en el listado provisorio incorporado en el Anexo de la Resolución.

Que a fs. 25/41 se adjunta Resolución N° 544/DAyD del 9 de septiembre de 2025 que dispone la publicación por tres días en el Boletín Oficial del listado provisorio de documentación y expedientes culminados y/o archivados con una antigüedad mayor a 10 años.

Que a fs. 42/53 se agregan copias de las publicaciones de los Boletines Oficiales de los días 15 al 17 de septiembre de 2025 y publicación en la página Web de Fiscalía de Estado.

Que a fs. 55 la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos informa que el listado provisorio no presentó oposición a la destrucción dentro del plazo estipulado en el artículo 6 inc. d del Anexo I del Decreto N° 277/3 MEyP – 2024, por lo que otorga a dicho listado el carácter de definitivo.

Que a fs. 56/57 corre copia del Acta Acuerdo de fecha 15 de julio de 2021, entre la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán y la Municipalidad de Tafí Viejo.

Por ello, y en virtud del Dictamen Jurídico de fecha 6 de octubre de 2025 obrante a fs. 58,

**LA FISCAL DE ESTADO
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar el listado definitivo de expedientes culminados y/o archivados con una antigüedad mayor a 10 años, cuyo detalle se incorpora en el Anexo Único que pasa a formar parte de la presente resolución, los que se encuentran en condiciones de ser destruidos, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2.- Disponer que la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos proceda a observar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I (artículos 11°, 13° y 14°) del Decreto N° 277/3(MEyP)-24 y la aplicación del Acta Acuerdo de fecha 15 de julio de 2021 celebrado entre la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán y la

///...



*Fiscalía de Estado
Tucumán*



///-2-
Cont. Resol. N° /FE.-
Expte N° 3.465/211-D-25.

Municipalidad de Tafí Viejo.

ARTICULO 3.- Comunicar a la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos, y oportunamente archivar.

DR/AB.-

